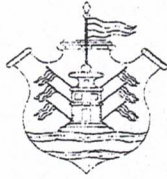


C, C
D*"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"***MUNICIPALIDAD DE CORDOBA****CÓRDOBA, 14 ABR 2021****VISTO:**-----

El Expediente N° 106-000037/2021, con II Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000112, tendiente a la contratación de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 5 RUTA 20"**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

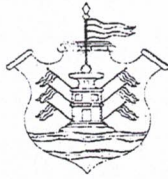
QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1° SEMESTRE 2021 – CPC N° 5 RUTA 20"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos dieciocho millones catorce mil cuatrocientos (\$18.014.400,00).-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 18° del Pliego de Condiciones Particulares, se recepto seis (6) sobres correspondiente a las empresas VIAL RG S.A, EBLAGON MARCOS JOSE. THEBA S.R.L. CAJAL ROBERTO ADOLFO, GNC ALEM S.A y DAVID SESTOPAL.-----

QUE a fs. 329, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 18° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 12/03/2021.-----

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "D", dentro de un círculo dibujado a mano.

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 336, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se receptaron lances de DOS (2) empresas aceptadas por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.-----

QUE a fs. 337, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación de la EBLAGON MARCOS JOSE., según consta de fs. 338/379, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

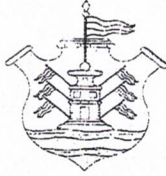
QUE a fs. 382, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que *"...Visto en Expte. De la obra de referencia se informa que la propuesta de la firma EBLAGON MARCOS JOSE cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones particulares en su Art. 18º y 24º. Los precios que cotiza se ajustan a los precios de mercado..."*.-----

QUE a fs. 51 y 60, el presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE a fs. 384/385, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 387, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000294, de fecha 31/03/2021, por la suma de Pesos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$17.823.545,52);-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000112 obra "**MANTENIMIENTO CALLES DE FIRME NATURAL – 1º SEMESTRE 2021 – CPC N° 5 RUTA 20**", a favor de la empresa EBLAGON MARCOS JOSE – (CUIT N° 20-24629589-2), por razones de menor precio, por un total de Pesos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$17.823.545,52) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000294, de fecha 31/03/2021:-----
Proveedor: 904 – EBLAGON MARCOS JOSE – CUIT N° 20-24629589-2

Partida	Descripción	Monto
706.1.53.12.1.1.4	Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Firme Natural – Obras Contratadas	\$17.823.545,52

Total.....\$17.823.545,52

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

N° 000079

ev

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

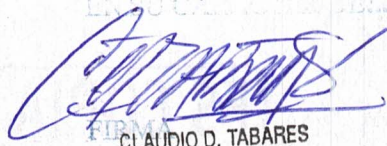
ES COPIA

ABADO PROVISIONAL
 Fe. 398 de Fecha 21/05/21

TRIBUNAL DE CUENTAS		TRIBUNAL DE CUENTAS	
19 ABR 2021		7 MAY 2021	
REVIS.		REVIS.	
JEFE DIVIS.		JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.		JEFE DTO.	
PRO SEC.		PRO SEC.	

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000079/2021, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

Córdoba 01/06/21 Hora 10:30
 PROCEDIA NOTIFICAR A: MARCOS JOSE
 EBLACON DEL/LA RESOL. 79/21
 EN EL DOMICILIO: AV. ALBA
 3770
 CLAUDIO TABARES
 21955979
 APODERADO



CLAUDIO D. TABARES
 APODERADO

NOTIFICADOR
 D.N.I. N°